



## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 363 -2025-GGR-GR PUNO

Puno, ... 15 JUL 2025 .....



### EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente N° RCU1243557620250000041, sobre Expediente Técnico Modificado N° 01 por Deductivo, Partidas Nuevas y Mayores Gastos Indirectos SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL para la Obra: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO LACALACA - CALLAZA DEL DISTRITO DE HUACULLANI - PROVINCIA DE CHUCUITO - DEPARTAMENTO DE PUNO con CUI N° 2435576 – COMPONENTE: CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA ( META 022-2025);

#### CONSIDERANDO

Que, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, ha emitido el Informe N° 001993-2025-GRP/ORSYLP de fecha 02 de julio del 2025 dirigido al Gerente General Regional, el contenido del documento es el siguiente:

"... ASUNTO: CONFORMIDAD AL EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N° 01 POR DEDUCTIVOS, PARTIDAS NUEVAS Y MAYORES GASTOS INDIRECTOS (SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL) – COMPONENTE: CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA (META 022-2025), CUI 2435576.

REF. : A) INFORME N° 000079-2025-GRP/ORSYLP-VASV B) PROVEIDO 009108-2025-GRP/ORSYLP C) INFORME N° 000012-2025-GRP/ORSYL-S-CUI-2435576 D) OFICIO N° 000294-2025-GRP/PRORRIDRE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO LACALACA - CALLAZA DEL DISTRITO DE HUACULLANI - PROVINCIA DE CHUCUITO - DEPARTAMENTO DE PUNO" CON CUI 2435576 – COMPONENTE: CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA (META 022-2025).

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo y a la vez, hacer de su conocimiento que, mediante el informe de la referencia a), se emite la Conformidad al trámite del EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N° 01 SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO LACALACA - CALLAZA DEL DISTRITO DE HUACULLANI - PROVINCIA DE CHUCUITO - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2435576 – COMPONENTE: CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA (META 022 - 2025), los cuales detallo a continuación:

#### I. ANTECEDENTES

- Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 563-2019-GGR GR PUNO de fecha 27 de diciembre del 2019, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO LACALACA - CALLAZA DEL DISTRITO DE HUACULLANI - PROVINCIA DE CHUCUITO - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2435576.

- Del trámite del Expediente Técnico Modificado N° 01:

o El Residente de Obra – Ing. Juan Toribio Gómez Torres, mediante INFORME N° 000115-2025-GRP/R-CUI-2435576 de fecha 20 de junio del 2025, solicita aprobación mediante resolución del Expediente Técnico Modificado N° 01 (Por Deductivos, Partidas Nuevas y Mayores Gastos Indirectos) sin Incremento Presupuestal.

o Mediante INFORME N° 000012-2025-GRP/ORSYL-S-CUI-2435576 de fecha 30 de junio del 2025, el Ing. Pedro Edinson Ortega Olvea - Inspector de Obra, remite levantamiento de observaciones al Expediente Técnico Modificado N° 01 por Deductivos, Partidas Nuevas y Mayores Gastos Indirectos (Sin Incremento Presupuestal).

o Con INFORME N° 000079-2025-GRP/ORSYLP-VASV de fecha 01 de Julio del 2025, el Ing. Víctor Ángel Sanizo Vera - Especialista de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, otorga Conformidad para continuar con el trámite del Expediente Técnico Modificado N° 01 sin incremento presupuestal.

#### II. BASE LEGAL:

-Ley N° 27806, Ley de transparencia y de acceso a la información pública. Directiva Regional N° 10 - 2018 - Gobierno Regional Puno: Normas y procedimientos para la ejecución de proyectos de inversión por ejecución presupuestaria directa

-Directiva Regional N° 08 - 2008 - Gobierno Regional Puno: Supervisión de proyectos de inversión pública ejecutados en el Gobierno Regional de Puno.





# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 363 -2025-GGR-GR PUNO

Puno, 15 JUL. 2025



-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867, y su modificatoria.  
-Ley 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la Republica y su Modificatoria.

### III. ANALISIS

Se tomó como documento normativo la DIRECTIVA REGIONAL N°10-2018 GOBIERNO REGIONAL PUNO. NORMAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN OBRAS PÚBLICAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA y DIRECTIVA REGIONAL N°08-2008-GOBIERNO REGIONAL PUNO. SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PUBLICA EJECUTADOS EN EL GOBIERNO REGIONAL, se revisó el contenido del expediente del informe técnico presentado por el Supervisor de Obra, en referencia del informe del Residente de Obra, donde se obtuvo la información técnica y financiera de la obra respecto al EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N° 01.

3.1. CAUSALES Y SUSTENTO DEL EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N° 01: CAUSAL N°01: POR DEDUCTIVOS el Inspector señala que de acuerdo al calendario agrícola la ejecución de la partida mencionada debería ser entre los meses de septiembre y octubre, por lo cual el plazo de ejecución del presente componente no sería suficiente para poder abordar dicha actividad, por lo tanto la Residencia como el Inspectoría del Componente de Capacitación y Asistencia Técnica tomaron la decisión de realizar los deductivos correspondientes para reorganizar y ajustar las partidas con sus análisis de precios unitarios correspondientes, así como el cronograma de ejecución de la asistencia técnica. El Deductivo tiene un monto de S/. 222,729.50 Soles.

CAUSAL N°02: POR PARTIDAS NUEVAS. La Inspectoría indica que se consideró el ítem 06.01 Servicio de alquiler de movilidad (camioneta), en lugar de adquisición de bien 02 motocicletas, todo ello con el único fin de poder ejecutar las actividades planteadas de la mejor manera y garantizar su ejecución al 100% de presente componente. El adicional por Partida Nueva tiene un monto de S/. 21,600.00 Soles.

CAUSAL N°03: POR MAYORES GASTOS INDIRECTOS. El Inspector señala que en los gastos generales considerados en el expediente técnico, solo se muestra el pago de Residente de Obra- Capacitación y asistencia técnica, el cual el ejecutor solicita que para un mejor desarrollo y cumplimiento de objetivos de las actividades de Capacitación y asistencia técnica informa al inspector mediante Asiento N° 06 de fecha 16/11/2024 la modificación del presupuesto de gastos generales, por razones que se ha considerado incluir 01 asistente técnico y 01 auxiliar contable, para el apoyo en el desarrollo de actividades de capacitación y asistencia técnica, en la organización, preparación, ejecución y monitoreo de las actividades programadas así como el seguimiento a los documentos de requerimientos solicitados en bienes y servicios. El adicional por mayores gastos indirectos tiene un monto de S/. 14,383.75 Soles.

3.2. DEL TRAMITE DEL EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N°01: Cuadro N° 01: Cuadro de variación de presupuesto.

Cuadro N° 01: Cuadro de variación de presupuesto

COMPONENTES	PRESUPUESTO EXP. TEC. APROBADO	EXP. TEC. MODIFICADO N.º 01	PRESUPUESTO O MODIFICADO N.º 01
<b>TOTAL, COSTO DIRECTO</b>	<b>478,590.50</b>	<b>(201,129.50)</b>	<b>277,461.00</b>
GASTOS GENERALES	57,637.85	14,383.75	72,021.60
GASTOS DE SUPERVISION	21,779.70	-	21,779.70
GASTOS DE LIQUIDACION	4,255.00	-	4,255.00
GASTOS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO	3,442.29	-	3,442.29
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>565,705.34</b>	<b>(186,745.75)</b>	<b>378,959.59</b>

Fuente: INFORME N° 000079-2025-GRP/ORSYLP-VASV, del Especialista de la ORSYLP.

Cuadro N° 02: Cuadro comparativo de presupuesto





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 363 -2025-GGR-GR PUNO

Puno, 15 JUL. 2025



ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO	SUB PRESUPUESTO	EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N.º 01 (SOLICITADO)			PRESUPUESTO MODIFICADO N.º 01
					DEDUCTIVO	PARTIDAS NEVAS	MAYORES GASTOS INDIRECTOS	
1.0	TALLERES DE CAPACITACIÓN							
01.01	Fortalecimiento de Organizaciones de Riego	Curso	1.00	19,510.00				19,510.00
01.02	Legislación de Aguas y Tarifa de Agua	Curso	1.00	19,163.50				19,163.50
01.04	Gestión del agua en Sistema de Riego	Curso	1.00	19,198.50				19,198.50
01.05	Plan de Negocio y Estrategias de Comercialización	Curso	1.00	19,065.50				19,065.50
2.0	ASISTENCIA TECNICA							
02.01	Manejo y Distribución del Agua del sistema de Riego presurizado	Mes	1.00	17,556.70				17,556.70
02.02	Asistencia técnica en Operación y Mantenimiento del Sistema de Riego	Mes	1.00	17,556.70				17,556.70
02.03	Extensión Agrícola en Manejo de pastos, forrajes cultivados bajo riego	Mes	1.00	17,556.70				17,556.70
02.04	Extensión Agrícola en Mejoramiento Genético en Vacunos	Mes	1.00	17,556.70				17,556.70
02.05	Asistencia técnica en Procesamiento de lácteos y derivados	Mes	1.00	17,556.70				17,556.70
3.0	PASANTÍA A SISTEMA DE RIEGO							
03.01	Sistema de Riego Presurizado y Manejo de Cultivos	Visita	1.00	26,040.00				26,040.00
4.0	INSTALACIÓN DE PARCELAS DEMOSTRATIVAS							
04.01	Parcelas Demostrativas Ínsito	Hectárea	229.00	222,729.50	222,729.50			0.00
5.0	CONCURSO DE RIEGO PARCELARIO							
05.01	Concurso de Mejores Prácticas de Riego por Aspersión	Evento	1.00	65,100.00				65,100.00
<b>PARTIDAS NUEVAS N.º 01</b>								
6.0	SERVICIOS							
6.01	ALQUILER DE MOVILIDAD (CAMIONETA)	Mes	6.00			21,600.00		21,600.00
<b>PRESUPUESTO SUB TOTAL</b>		SI.		<b>478,590.50</b>	<b>222,729.50</b>	<b>21,600.00</b>	<b>-</b>	<b>277,461.00</b>
<b>GASTOS GENERALES</b>		SI.		<b>57,637.85</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>14,383.75</b>	<b>72,021.60</b>
<b>GASTOS DE SUPERVISION</b>		SI.		<b>21,779.70</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>21,779.70</b>
<b>GASTOS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO</b>		SI.		<b>4,255.00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>4,255.00</b>
<b>GASTOS DE LIQUIDACION</b>		SI.		<b>3,442.29</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>3,442.29</b>
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>		SI.		<b>565,705.34</b>	<b>222,729.50</b>	<b>21,600.00</b>	<b>14,383.75</b>	<b>378,959.59</b>

Fuente: INFORME N° 000079-2025-GRP/ORSYLP-VASV, del Especialista de la ORSyLP

Cuadro N° 03: Cuadro de presupuesto analítico - Propuesto

CODIGO	DESCRIPCIÓN	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISIÓN	GASTOS DE LIQUIDACIÓN	SEGUIMIENTO O MONITOREO	TOTAL SI.
2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
2.6.2	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS						
2.6.23	OTRAS ESTRUCTURAS						
2.6.23.4	INFRAESTRUCTURA AGRICOLA						
2.6.23.43	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL		64,600.00				64,600.00
2.6.23.44	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	113,152.50	3,000.00				116,152.50
2.6.23.45	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	164,308.50	4,421.60				168,730.10



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 363 -2025-GGR-GR PUNO

15 JUL. 2025

Puno, .....



2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
2.6.81	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
2.6.81.3	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS					
2.6.81.31	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS					
2.6.81.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
2.6.81.41	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL					
2.6.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES			560.00	205.00	245.00
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS			21,219.70	4,050.00	3,197.29
2.6.81.49	OTROS GASTOS					
TOTAL		277,461.00	72,021.60	21,779.70	4,255.00	3,442.29
						378,959.59
						277,461.00
					25.96%	72,021.60
					7.85%	21,779.70
					1.53%	4,255.00
					1.24%	3,442.29
						378,959.59

Fuente: INFORME N° 000079-2025-GRP/ORSYLP-VASV, del Especialista de la ORSyLP.

IV. CONCLUSIONES:

En ese sentido teniendo el pronunciamiento del Inspector de Obra ING. PEDRO EDINSON ORTEGA OLVEA concluye lo siguiente: "( )... esta inspección da SU CONFORMIDAD Y APRUEBA EL EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N° 01 (POR DEDUCTIVOS, PARTIDAS NUEVAS Y MAYORES GASTOS INDIRECTOS... ( )", y

Teniendo el pronunciamiento del especialista de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, ING. VICTOR ANGEL SANIZO VERA, en referencia al documento a), en el que manifiesta lo siguiente: "( )... esta Coordinación de Obra de la ORSYLP, da la opinión favorable y CONFORMIDAD para el trámite de aprobación bajo acto resolutorio... ( )", se concluye:

Que, luego de la revisión y evaluación, la OFICINA REGIONAL DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS, en merito al INFORME N° 000079-2025- GRP/ORSYLP-VASV e INFORME N° 000012-2025-GRP/ORSYL-S-CUI-2435576, se otorga la CONFORMIDAD al presente trámite del EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N° 01 (Por Deductivos, Partidas Nuevas y Mayores Gastos Indirectos) SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL; para la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO LACALACA - CALLAZA DEL DISTRITO DE HUACULLANI - PROVINCIA DE CHUCUITO - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2435576 – COMPONENTE: CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA (META 022 - 2025); por encontrarse EXPEDITO para continuar con el trámite correspondiente mediante acto resolutorio, además debo manifestar que los documentos que anteceden al presente informe son de única y entera responsabilidad de las personas que suscriben en ellos...";

Que, con Informe N°001189-2025-GRP/SGPTO de fecha 07 de julio del 2025, el Sub Gerente de Presupuesto, manifiesta: "...la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) debe registrar el Formato N° 08-A: Registro en la fase de Ejecución para proyectos de inversión... la modificación del Expediente Técnico N° 01 por Deductivos, Partidas Nuevas y Mayores Gastos de Indirectos (Sin Incremento Presupuestal) del PIP... cuenta con el informe del inspector de obra de la Oficina Regional Supervisión y Liquidación de Proyectos...Por consiguiente, se debe remitir a la Gerencia General Regional para su conformidad...para la emisión de la resolución de Aprobación de la modificación del Expediente Técnico...Finalmente, debo indicar que, la aprobación del presente Expediente Técnico Modificado N° 01 por Deductivos, Partidas Nuevas y Mayores Gastos





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 363 -2025-GGR-GR PUNO

15 JUL. 2025

Puno, .....



Indirectos, con CUI: 2435576, es bajo entera responsabilidad de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos por ser responsable de su evaluación técnica...";

Que, mediante Memorando N°001020-2025-GRP/GGR de fecha 14 de julio del 2025, la Gerencia General Regional señala: "...proyectar acto administrativo incorporándose adicionalmente en la parte resolutive el siguiente articulado: ARTICULO TERCERO: DISPONER, Implementar acciones administrativas a efectos de proceder con el deslinde de responsabilidades con finalidad de individualizar a los responsables por la Modificación del de expediente técnico modificado n°01 sin ampliación presupuestal obra con CUI N° 2435576 Meta 022-2025. ARTICULO CUARTO: DISPONER, Remitir copias del expediente administrativo al órgano de control institucional para que, en el ejercicio de sus funciones, inicie las acciones legales a efectos del deslinde de responsabilidad administrativa, civil y penal, según corresponda respecto Componente Capacitación y Asistencia - Meta 022-2025...", y;

Estando, al Informe N° 001993-2025-GRP/ORSYLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe N°001189-2025-GRP/SGPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 000888-2025 - GRP/GRPPM de la Sub Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Memorando N°000996-2025-GRP/GGR y Memorando N°001020-2025-GRP/GGR de la Gerencia General Regional;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-GR PUNO;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR Expediente Técnico Modificado N° 01 por Deductivo, Partidas Nuevas y Mayores Gastos Indirectos SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL para la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO LACALACA - CALLAZA DEL DISTRITO DE HUACULLANI - PROVINCIA DE CHUCUITO - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI N° 2435576 - COMPONENTE: CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA (META 022-2025).

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) registre el Formato N° 08-A: Registro en la fase de Ejecución para proyectos de inversión.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER Implementar acciones administrativas a efectos de proceder con el deslinde de responsabilidades con la finalidad de individualizar a los responsables por la Modificación del Expediente Técnico Modificado N°01 sin ampliación presupuestal obra con CUI N° 2435576 Meta 022-2025.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, Remitir copias del expediente administrativo al órgano de control institucional para que, en el ejercicio de sus funciones, inicie las acciones legales a efectos del deslinde de responsabilidad administrativa, civil y penal, según corresponda respecto Componente Capacitación y Asistencia - Meta 022-2025

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JUAN OSCAR MAGEDO-CARDENAS GERENTE GENERAL REGIONAL

